

ANEXO N° 6 : PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES O SITUACIONES GRAVES IMPREVISTAS DE SALUD.

NIVELES: Ed. Parvularia, Ed. Básica y Ed. Media

Objetivo: Dar a conocer a la comunidad escolar los procedimientos ante la ocurrencia de que algún estudiante sufra un accidente escolar.

Definición de accidente escolar: Todo accidente que el estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades de aprendizaje, incluidos los de trayecto y actividades extraescolares dentro o fuera del colegio en contexto escolar.

Situaciones frente a las cuales debe ser activado: Frente a la ocurrencia de algún accidente escolar o situaciones imprevistas de salud (pérdida de conciencia; dolores agudos; reacción alérgica grave, etc.) del cual sea víctima un estudiante y se toma conocimiento.

Responsable de activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo:

- Activación: TENS
- Monitoreo: Dirección de Ciclo
- Registros: TENS
- Evaluación: Dirección de ciclo – Encargada de Salud
- Cierre del protocolo: Dirección de Ciclo

Observaciones: El Colegio continuará con el despliegue del protocolo hasta su finalización, aunque algún miembro de la comunidad se niegue a colaborar, ya sea tomando parte en entrevistas, entrega de información, responder correos, etc.

El Colegio desplegará las adecuaciones académicas que sean necesarias para apoyar el proceso escolar del estudiante, frente a accidentes o situaciones de salud cuya recuperación pudieren implicar la necesidad de apoyos especiales.

Ante la negativa de tomar parte en reuniones o entrevistas de manera presencial o a distancia, o no contestar correos electrónicos institucionales, las notificaciones se entenderán realizadas a través de cartas certificadas al domicilio registrado en el SchoolNet en el caso de los padres y apoderados.

ACCIONES FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR

En el caso que un estudiante sufra un accidente dentro del establecimiento educacional, se procederá de la siguiente manera:

1. Atención Inicial

Procedimiento: El docente, administrativo o paraprofesor más cercano al estudiante accidentado (ya sea un hecho visual o por testimonio de terceros) deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la TENS e informe de la situación a la dirección de ciclo correspondiente, o en su ausencia a rectoría del Colegio.

Quien asista al estudiante deberá transmitirle tranquilidad, acogida y contención, en forma muy especial si se trata de niñas o niños pequeños.

Quien preste la primera atención al accidentado debe llevar a sala de primeros auxilios, si las lesiones son leves, por el contrario, si se trata de lesiones de mayor severidad, debe solicitar la presencia del personal de primeros auxilios en el lugar, quien hará la evaluación según índice de gravedad:

- **Leve:** Lesión que permite la permanencia del estudiante en las actividades que se encuentre realizando, sin el empeoramiento de las mismas, por ejemplo: erosiones cutáneas que solo requieren curación simple, epistaxis leve (sangrado nasal que cede a la compresión, malestares generales sin alteración de signos vitales, torceduras y/o golpes sin lesión evidente, dolor de cabeza leve, entre otros.
- **Moderado:** Lesiones que requieren evaluación médica, pero pueden esperar para ser atendidas, como, por ejemplo: signos sugerentes de esguinces, náuseas y vómitos sin deshidratación, dolor de cabeza intenso, golpe menor en la cabeza sin síntomas, heridas sangrantes, entre otros.
- **Grave:** Lesiones que impiden la permanencia del estudiante en las actividades que se encuentre realizando. Ejemplo de esto son: vómitos y diarrea asociado a deshidratación, fracturas, luxaciones, epistaxis profusa (sangrado nasal excesivo), reacción alérgica severa y traumatismos encéfalo craneano.
- **Emergencia:** accidentes o lesiones que representan riesgo vital inminente o riesgo de secuelas permanentes posteriores, como lo son: paro cardiorrespiratorio, convulsiones (con o sin historia de epilepsia previa), shock hipovolémico (déficit severo de líquidos, ya sea por sangrado o deshidratación), shock anafiláctico (reacción alérgica sistémica), pérdida de conciencia, obstrucción de la vía aérea con cuerpo extraño.

Responsable: Quien asista inicialmente al estudiante accidentado.

Tiempo de ejecución: Inmediatamente.

Seguimiento o acompañamiento: Director de Ciclo y/o Encargada Equipo de Salud.

2. Atención en la Sala de Primeros Auxilios

Procedimiento: La TENS deberá realizar atención de las lesiones según el índice de severidad, guiada por el flujograma que se encuentra en Anexo 04. Una vez realizada la atención se debe registrar en SchoolNet

Responsable: TENS.

Tiempo de ejecución: Inmediatamente la atención de las lesiones, posteriormente se registra en SchoolNet.

Seguimiento o acompañamiento: Director de ciclo y/o Encargada Equipo de Salud.

3. Pertinencia de Traslados

Procedimiento: La pertinencia de traslados será evaluada por encargada de salud o TENS, siendo la regla general, lo siguiente:

- **Leve:** Si la lesión lo amerita, se debe dar aviso al apoderado, a través de llamada telefónica. No requiere traslado a un centro asistencial.
- **Moderado:** Se debe dar aviso al apoderado indicando gravedad. Requiere evaluación médica, pero no inmediata. El apoderado es quien decide si retira al estudiante del establecimiento, se debe dejar registro en SchoolNet de la atención. Si el apoderado decide retirar al estudiante, la TENS entregará el seguro escolar estatal.
- **Urgencia:** Se debe dar aviso al apoderado indicando gravedad. Requiere evaluación médica lo antes posible. Se solicitará la presencia del apoderado, si este no puede concurrir al colegio, se solicitará un correo electrónico de respaldo con copia al Director de Ciclo, Profesor Tutor y Encargada de Salud. Al momento del retiro del estudiante, la TENS dejará registro de la atención del estudiante y entregará seguro escolar estatal al apoderado.
- **Emergencia (riesgo vital):** Se debe dar aviso al apoderado indicando gravedad. Requiere traslado a un centro asistencial para el tratamiento de las lesiones. Se solicitará la presencia del apoderado, si este no puede concurrir al colegio, se solicitará la autorización del traslado del estudiante. Se verificará si el estudiante cuenta con seguro escolar privado para derivar a urgencia correspondiente, en caso de contar no con seguro escolar privado se activará el seguro escolar estatal y se trasladará al estudiante a urgencia del CESFAM CAROL URZUA. El traslado se hará en ambulancia, si no se cuenta oportunamente con el servicio de ambulancias, se evaluará el traslado del estudiante en un transporte no asistencial,

siempre y cuando esto no agrave o empeoren. Quedan descartados servicios de Uber o similares. En este caso el estudiante debe ser trasladado acompañado por Director de Ciclo y TENS a cargo.

Responsable: TENS

Tiempo de ejecución: Tras la evaluación de la gravedad del accidente.

Seguimiento o acompañamiento: Encargada de salud, Director de ciclo y/o profesor tutor.

4.Procedimiento:

Si el caso amerita un traslado a un centro asistencial, la Encargada de salud o TENS procederá a verificar la existencia o no de un seguro de accidente para el estudiante, procediéndose de la siguiente manera:

Luego de informar al apoderado de la gravedad del accidente y de la necesidad de traslado a un centro asistencial.

Si la condición del estudiante permite esperar, se solicita la presencia del apoderado, quien determinará a qué centro asistencial se deberá trasladar al estudiante.

Independiente si se trata de un estudiante que cuenta con seguro escolar privado, se le debe informar de la existencia del seguro escolar estatal y entregarle la Declaración individual de Accidente Escolar para ser usada en la red pública de salud.

Declaración de Accidente Escolar

Es un documento que acredita que las lesiones registradas ocurrieron en dependencias del establecimiento o en el traslado a el mismo (Ida o regreso) o durante la realización de práctica. Siempre se debe entregar la declaración ya que es de suma importancia para activar los seguros. El **seguro de accidente escolar** tiene cobertura completa de servicio y atención médica, quirúrgica y dental, Hospitalizaciones y cuando correspondan Medicamentos prótesis y aparatos ortopédicos, Rehabilitación Física y reeducación profesional, gastos de traslado, pensión permanente, temporal o cuota mortuoria en caso de ser necesario. Atención en cualquier centro de atención pública.

Responsable: Encargada de Salud o TENS.

Tiempo de ejecución: Tras la evaluación de la gravedad del accidente.

Seguimiento o acompañamiento: Director de ciclo o Encargada de Salud.

5.Registro en Plataforma SchoolNet

Todas las atenciones deben ser registradas en plataforma SchoolNet, el registro debe ser realizado por el responsable de la atención con su usuario y clave intransferible.

Se ingresa al portal de la Plataforma de Gestión Escolar SchoolNet, módulo de Salud, Atención de Primeros Auxilios.

El relato debe ser claro, conciso, verificable y entendible. Deberá incluir los resultados de los signos vitales realizados, la hora de la atención, detalle de la atención realizada y zona específica de la lesión y/o molestia.

Si la plataforma se encuentra en mantenimiento, los registros deberán realizarse de forma manual hasta que la plataforma lo permita, sin embargo, en casos que lo requiera la información al apoderado deberá ser inmediatamente telefónica e incluir registro de la llamada.

Luego del registro se debe guardar la información, descargar el comprobante para corroborar que ésta fue guardada y se enviará una notificación a la Plataforma SchoolNet del apoderado con la atención entregada.

Las atenciones de Primeros Auxilios realizadas se mantendrán en registro Plataforma de Gestión Escolar SchoolNet en fichas de salud.

“Todo registro relativo al estudiante, se visualizará en su perfil de apoderado como una alerta asincrónica, por lo cual, es recomendable que Ud. Revise en forma periódica”.

Responsable: Encargada de Salud o TENS.

Tiempo de ejecución: Tras la evaluación de la gravedad del accidente.

Seguimiento o acompañamiento: Director de ciclo o Encargada de Salud.

6.Cierre del Protocolo

Procedimiento: El cierre del protocolo estará a cargo de la Encargada de Salud, luego de chequear que todos los pasos se cumplieron.

El cierre del protocolo debe ser informado a todas las personas que intervinieron en el desarrollo del mismo, siendo éstos: Profesor tutor, Apoderado y Dirección de ciclo.

Este debe ser registrado en Plataforma de Gestión Escolar SCHOOLNET por TENS responsable de la atención.

Responsable: Encargada de Salud.

Tiempo de ejecución: según los resultados de las fases anteriores.

7. Observaciones

1. Es deber del apoderado, madre o padre:
 - Ingresar y actualizar la información solicitada en Plataforma de Gestión Escolar SCHOOLNET, especialmente para contar con ella en caso de urgencia.
 - Activar su correo electrónico institucional y revisarlo frecuentemente.
2. Las TENS del Colegio, llevarán una bitácora de cada atención, registrando información de cada accidente.
3. El colegio continuará con el despliegue del protocolo hasta su finalización, aunque algún miembro de la comunidad se niegue a colaborar, ya sea tomando parte en entrevistas, entrega de información, responder correos, etc.